

10473

MODELO DE UTILIDAD

que por veinte años se solicita, como de la propia y nueva invención, a favor de los Srs. D. - ANTONIO ALONSO FERNANDEZ y D. ANTONIO PEÑA GARCIA, de nacionalidad española y residentes en Garabanchel Bajo (Madrid) y Iñarros (Jaen), respectivamente, por una "GAMA PLEGABLE", comprendida en la Clase 55ª del Nomenclátor Técnico Oficial.

Memoria descriptiva

El presente registro de Modelo de Utilidad tiene por objeto garantizar la explotación exclu-

5.

siva en todo el territorio nacional, de una cama plegable, tal y como se describe a continuación y se representa gráficamente -como ejemplo- en el plano adjunto.

10.

El Modelo de cama plegable que se trata de registrar tiene como fundamento principal el triángulo A B C, formado por un movimiento longitudinal a lo largo de la barra A H y de un movimiento giratorio con centro en -b- de la barra A C.

15.

Este dispositivo permite que al girar la cama o sommier, se produzca un movimiento, no sólo de giro sino de descenso, lo que permite que, teniendo en posición horizontal la cama una altura normal sobre el suelo, al replegarse no ocupa una altura excesiva, consiguiéndose el máximo ahorro de espacio.

20.

El movimiento longitudinal a lo largo de la barra H H se efectúa por medio de un anillo -B- con un eje unido al marco del sommier, sobre el que gira éste. El otro movimiento se realiza girando la barra H C sobre un eje -b- unido a la armadura M H G P, que soporta todo el dispositivo. Tiene el correspondiente movimiento de giro en -e-, también eje unido al sommier.

25.

30.

La posición horizontal se asegura por el efecto producido por el tope -z-, término de la carrera del anillo -B-, la sujeción que presta la barra H C y unas patas Y X que, girando sobre un eje -f-, apoyan el otro extremo de la cama en el suelo, al alcanzar la posición horizontal. Estas patas, al plegarse la cama, mantienen su posición vertical.

35.

El sommier puede plegarse tanto desnudo como con colchón, sábanas y demás elementos, es decir con la cama vestida.

40. Por superposición de dos elementos puede conseguirse el efecto de cama-litera.

45. En la parte superior del marco M N O P puede colocarse una repisa y alrededor de él, muebles. En la parte anterior, por una barra longitudinal que descansa en un reborde de la parte superior interna del marco, pueda colocarse una cortina que, cerrada, impida la vista de la cama cuando está plegada.

50. Las ventajas de este tipo de cama se deducen fácilmente del dibujo y de lo anteriormente expuesto, ya que no sólo por el hecho de ser plegable se obtienen las que se derivan de esta propiedad, sino que consiguiéndose una altura normal sobre el suelo, sin embargo no se alcanza al plegarse un espacio vertical excesivo, sino el mínimo necesario.

55. En el plano que se acompaña se han representado tres figuras, las tres en vista de costado:

60. 1 = Representa la vista de la cama en posición de uso como tal.

2 = Representa la cama a mitad de su movimiento de plegado.

3 = Representa la cama en su posición de plegada.

65. Los materiales a emplear en la construcción de la citada cama plegable, así como la forma de cada uno de sus elementos y tamaño de ellos, será variable, siempre que no cambien

la esencia del invento.

70.

El eje de la barra A-H al encontrarse a una pequeña distancia horizontal del punto de giro de la barra B-C, hace que no sean completamente paralelos, permitiendo, de esta forma, que el somier quede ligeramente fuera de la vertical al llegar a su posición extrema, y facilitando, de esta manera, el movimiento de giro para su colocación en posición horizontal.

75.

Los términos en que queda redactada esta Memoria, son cierto y fiel reflejo de lo que se pretende registrar como Modelo de Utilidad. Dichos términos han de tomarse con carácter amplio y nunca limitativo.

80.

Los peticionarios se reservan el derecho a obtener los oportunos registros complementarios para amparar las mejoras o perfeccionamientos que el uso y práctica continua del invento les aconsejen.

85.

NOTA DE REIVINDICACIONES

90.

Se reivindica, como de la propia y nueva invención, a favor de los Srs. D. ANTONIO ALONSO HERNANDEZ y D. ANTONIO PEÑA CANUS, de nacionalidad española y residentes en Carabanchel Bajo (Madrid) y Jánures (Jaen), por los extremos siguientes:

95.

PRIMERO - Por una cama plegable que tiene

100. como fundamento principal el triángulo A-B-C, - formado por un movimiento longitudinal a lo largo de la barra A-B y de un movimiento giratorio, con centro en -b-, de la barra A-C, permitiendo ambos una altura normal de la cama sobre el suelo en posición horizontal, y una altura no excesiva al replegarse.
105. SEGUNDO = Por la cama plegable indicada anteriormente que el movimiento longitudinal a lo largo de la barra A-H, se efectúa por medio de un anillo -B- con eje unido al marco del somier, sobre el que gira éste; y el otro movimiento se realiza girando la barra R-C sobre un eje -b- unido a la armadura M-N-O-P que soporta todo el dispositivo, con el correspondiente movimiento de giro en "e", eje unido también al somier.
110. TERCERO = Por la cama plegable citada en las anteriores reivindicaciones, en que la posición horizontal se asegura por el efecto producido por: el tope -z-, (término de la carrera del anillo -B-), la sujeción que presta la barra R-C y unas patas Y-X, siempre en posición vertical, que apoyan el otro extremo de la cama al alcanzar ésta la posición horizontal.
115. CUARTO = Por la misma cama plegable, en que el eje de la barra A-H al encontrarse a una pequeña distancia horizontal del punto de giro de la barra R-C hace que no sean completamente paralelos, quedando el somier fuera de la vertical ligeramente, al llegar a su posición extrema, facilitando el giro para su colocación en posición horizontal, lo que también es facilitado por estar calculados los brazos de palanca para efectuar todos los movimientos con un mínimo esfuerzo.
120. 125. 130.

135.

QUINTO = Por la citada cama plegable, en que el sommier puede plegarse tanto vestido como desnudo, pudiéndose ocultar a la vista por una cortinilla colocada en la parte antero-superior en una barra longitudinal; y en que por superposición de dos elementos puede conseguirse el efecto de una cama-litera.

140.

SEXTO = Por una "CAMA PLEGABLE" (Clase 55ª)

Tal y como queda descrito en la Memoria precedente y para los fines que en la misma se dejan especificados.

145.

La presente memoria consta de seis hojas, foliadas y mecanografiadas por una sola cara, con una de planos en forma reglamentaria y a modo de ejemplo, para la mejor comprensión del invento.

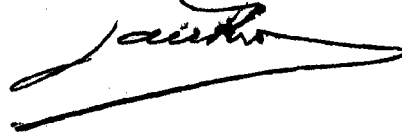
Madrid, a veintiocho de Agosto de mil novecientos cuarenta y cuatro.

150.

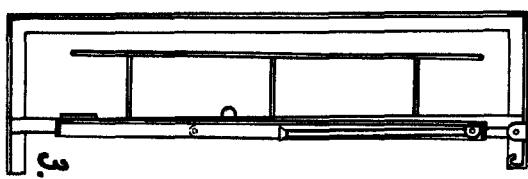
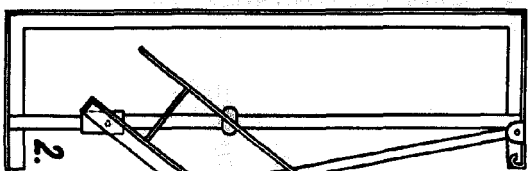
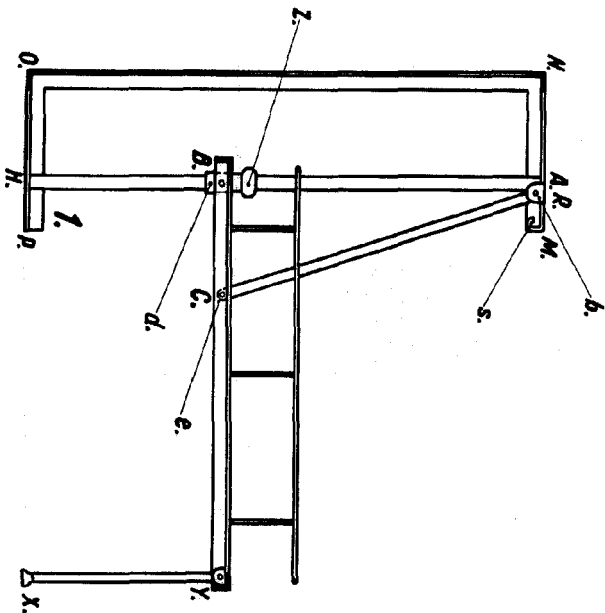
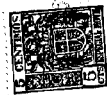
P. A. de Los Srs. D. Antonio Alonso Fernán-

151.

dez y D. ANTONIO Peña Camus.



10473



Creosote Oven Patent.
 Made in 1844.
 G. A. Curtis's Patent.
 J. B. Curtis's Patent.

[Handwritten signature]